

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Alvaro Rejas Villarroel, Ministro de Minería y Metalurgia, viajará en misión oficial el día 21 de abril del año en curso, a las ciudades de Miami y Washington de los Estados Unidos de América;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa en dicha Secretaría de Estado; de acuerdo con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de Minería y Metalurgia, con carácter interino, al Ing. Carlos Alberto Zamora Piñeiro, Subsecretario de Inversión Minera, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de la Paz, a los veintiun días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA